

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2021-00624-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

De otro lado, atendiendo la solicitud de la parte ejecutante y teniendo de presente que con las retenciones que se vienen practicando actualmente no se logra siquiera cubrir con la cuota alimentaria mensual, se ordena modificar la MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO que se viene practicando sobre un 40%, a un 50% de la mesada pensional y mesadas adicionales percibidas por HECTOR ANDRES MERCADO TURIZO; se dispone oficiar a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL –CASUR a fin que proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c45f9c0e589d67f44348ba9af006229e829239620e50bf96d65d13541de57322**

Documento generado en 09/03/2022 03:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medellín, marzo de 2022

Señor (a)

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín - Antioquia

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YUJANY KATERINE SANCHEZ VILLA EN REPRESENTACIÓN DE JUSTIN MERCADO SÁNCHEZ Y JEREMY MERCADO SÁNCHEZ
DEMANDADO : HECTOR ANDRES MERCADO TURIZO
RADICACIÓN: 05001311000720210062400
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN RESPECTO AL PORCENTAJE EMBARGADO

STEEVEN BETANCUR GRISALES estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma; obrando en mi condición de apoderado de la Señora **YUJANY KATERINE SANCHEZ VILLA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 43.167.086, y quien a su vez actúa como representante legal de los menores de edad **JUSTIN MERCADO SÁNCHEZ**, identificado con registro de nacimiento NUIP No. 1.192.464.497 y **JEREMY MERCADO SÁNCHEZ**, identificado con registro de nacimiento NUIP No. 1.036.460.091; por medio del presente escrito me permito adjuntar la liquidación del crédito actualizado a la fecha, en atención a las obligaciones causadas y adeudadas por el señor HECTOR ANDRES MERCADO TURIZO, quien es el demandado en el presente proceso.

Seguidamente, señor Juez, le solicitamos de la manera más amable, reconsiderar el porcentaje de embargo de salario decretado como medida cautelar, el cual se estableció en el 40 % de la mesada pensional del demandado; de forma tal que se incremente y se decrete el embargo del 50 %. Lo anterior, toda vez que se trata de dos menores de edad que dependen de los dineros obtenidos con el embargo. Además, a la fecha el demandado se sigue presentando renuente para velar y cumplir con su obligación alimenticia a favor de sus hijos. Por último, señor Juez, vale la pena aclarar que el demandado a la fecha no tiene más hijos menores de edad a los cuales les debe proveer alimentos de ley.

Del Señor Juez y con el acostumbrado respeto,
Atentamente,



STEEVEN BETANCUR GRISALES

C.C. No. 1.004.699.487

Estudiante adscrito al Consultorio Jurídico

UNIVERSIDAD EAFIT

**JUZGADO DE FAMILIA
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

RADICADO:

Digite el Nro. de mes para incremento >>	3		
Tasa Ints.	0,500%	Hasta	07-mar-22
Saldo de Capital, FI. >>			
Saldo de Intereses, FI. >>			

< Se recomienda liquidar el último mes completo para fa

Vigencia		Incremento	Cuotas	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO						
Desde	Hasta	% de SMML	Alimentarias	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
							Valor	Folio		
01-jul-21	31-jul-21		700.000,00	0,00		0,00			0,00	0,00
01-jul-21	31-jul-21		700.000,00	700.000,00	30	3.500,00	-	N/A	3.500,00	703.500,00
01-ago-21	31-ago-21		700.000,00	1.400.000,00	30	7.000,00	-	N/A	10.500,00	1.410.500,00
01-sep-21	30-sep-21		700.000,00	2.100.000,00	30	10.500,00	-	N/A	21.000,00	2.121.000,00
01-oct-21	31-oct-21		700.000,00	2.800.000,00	30	14.000,00	-	N/A	35.000,00	2.835.000,00
01-nov-21	30-nov-21		700.000,00	3.500.000,00	30	17.500,00	-	N/A	52.500,00	3.552.500,00
01-dic-21	31-dic-21		700.000,00	4.200.000,00	30	21.000,00	-	N/A	73.500,00	4.273.500,00
01-ene-22	31-ene-22	10,07%	770.490,00	4.970.490,00	30	24.852,45	-	N/A	98.352,45	5.068.842,45
01-feb-22	28-feb-22	10,07%	770.490,00	5.740.980,00	30	28.704,90	-	N/A	127.057,35	5.868.037,35
01-mar-22	07-mar-22	10,07%	770.490,00	6.511.470,00	7	7.596,72	-	N/A	134.654,07	6.646.124,07
Resultados >>							0,00		134.654,07	6.646.124,07

SALDO DE CAPITAL	6.511.470,00
MÁS COSTAS LIQUIDADAS, FL.	
SALDO DE INTERESES	134.654,07
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	6.646.124,07